



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 28 de abril de 2021

Número 5769-XVI

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por el que se reactivan los plazos y términos reglamentarios respecto de los informes parlamentarios que deben entregarse por motivo de la conclusión de la LXIV Legislatura

Anexo XVI

Miércoles 28 de abril

Mesa Directiva

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE REACTIVAN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LOS INFORMES PARLAMENTARIOS QUE DEBEN ENTREGARSE POR MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el marco de lo dispuesto en los artículos 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, numerales 1 y 2, incisos b), f) y k); 21; 22, numeral 3; 23, numeral 1, incisos f), h) y r) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 260, numerales 1 y 4 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; y con base en los siguientes:

*Eduardo A.
20 Abr 21
4:41*

CONSIDERANDOS

I. Que, el 11 de marzo del presente año, la Organización Mundial de la Salud declaró al Coronavirus COVID-19 oficialmente como una pandemia mundial y que todos los países debían adoptar las medidas que estimaran necesarias para combatir la propagación del virus entre la población en general.

II. Que el 19 de marzo de 2020, el Pleno de esta Cámara de Diputados aprobó el *Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se suspenden los plazos y términos de los asuntos competentes de este Órgano, derivado a las medidas adoptadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (COVID-19)*, en el cual se determinó que, a partir del 19 de marzo de 2020 y hasta que este órgano de gobierno acordara lo conducente, se suspendieron todos los plazos y términos procesales referidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados, señalando de manera enunciativa, más no limitativa, la dictaminación de iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo; así como, las convocatorias, propuestas para entrega de medallas y procesos en trámite relativos a solicitudes de información.

III. Que el 31 de agosto de 2021 concluyen los trabajos de la LXIV Legislatura y en consecuencia se requiere reactivar los plazos reglamentarios que permitan a las comisiones entregar en tiempo y forma sus informes de trabajo.



Mesa Directiva

IV. Que, de conformidad con el artículo 164, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados las comisiones legislativas deben remitir a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos informes de actividades de manera semestral; así como, un informe final al término de la legislatura, de conformidad con lo siguiente:

a) El artículo 165, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que los periodos de entrega de los informes semestrales serán, para el primer semestre, el mes de marzo y para el segundo semestre, el mes de septiembre; **salvo el segundo informe semestral del tercer año de la legislatura, el cual deberá entregarse durante los primeros diez días de junio del último año de ejercicio de la legislatura; y,**

b) El artículo 166 del Reglamento de la Cámara de Diputados prevé que **el informe final abarcará desde el día de instalación de la comisión, al último día del mes de julio del tercer año de ejercicio de la legislatura y deberá ser entregado durante los primeros diez días del mes de agosto del último año de ejercicio de la legislatura.**

V.- Que, si bien es cierto que esta LXIV legislatura, redujo los trabajos de diplomacia parlamentaria a los mínimos indispensables, en términos de los principios de austeridad aprobados por la Junta de Coordinación Política; también lo es que, en esta LXIV legislatura se designaron e integraron las siguientes instancias para el desarrollo de la actividad parlamentaria:

a) 100 Grupos de Amistad, en los términos establecidos en el *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crean los Grupos de Amistad en la LXIV legislatura de la Cámara de Diputados*, de fecha 26 de febrero de 2019;

b) 8 Organismos y Asambleas Internacionales Parlamentarias Permanentes, a saber: Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), Confederación

Mesa Directiva

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Parlamentaria de las Américas (COPA), Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Comisión Parlamentaria Mixta Estados Unidos Mexicanos/Unión Europea, Parlamentarios por las Américas (PARLAMÉRICAS), Unión Interparlamentaria Mundial (UIP), Foro Parlamentario Asia-Pacífico (APPF) y Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa; en términos del *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen los criterios para formar y designar las delegaciones permanentes que representarán a la Cámara de Diputados ante Organismos Permanentes, Organismos Parlamentarios Multilaterales Mundiales, Regionales, Temáticos y Bilaterales; Asambleas Parlamentarias Internacionales, así como a Reuniones Interparlamentarias, bilaterales y a las de invitación especial de carácter parlamentario de la LXIV legislatura*, de fecha 15 de noviembre de 2018; así como, la designación de la Presidencia *Pro t mpore* del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroam rica, la Cuenca del Caribe y M xico (FOPREL), con fecha 25 de febrero de 2021; y,

c) 40 diputadas y diputados fueron designados como representantes de esta Soberan a ante diversos organismos gubernamentales, en t rminos de los *Acuerdos de la Junta de Coordinaci n Pol tica, por el que se designa a las diputadas o diputados en representaci n de la Honorable C mara de Diputados en diversos organismos gubernamentales*, de fechas 19 de diciembre de 2018 y 7 de octubre de 2019.

En esa virtud, de conformidad con el art culo 277 del Reglamento de la C mara de Diputados **los integrantes de Grupos de Amistad; Organismos y Asambleas Internacionales Parlamentarias Permanentes, o bien, aquellas legisladoras y legisladores que sean representantes ante organismos gubernamentales, que hayan desarrollado alguna actividad, deben remitir un informe de actividades y asistencia a los eventos correspondientes a la Junta de Coordinaci n Pol tica, dentro de los veinte d as posteriores a la conclusi n de la actividad.**

VI. Que, los art culos 286, 287 y 288 del Reglamento de la C mara de Diputados establecen las bases y t rminos de los asuntos que pasan de una legislatura a otra, particularmente las obligaciones de la Secretar a de Servicios Parlamentarios, de la Mesa Directiva y de las comisiones legislativas en dicha materia.

Mesa Directiva

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

VII. Que de conformidad con el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados está facultada para dictar resoluciones relativas a su régimen interior.

VIII. Que es facultad de esta Mesa Directiva realizar la interpretación de las normas de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de los demás ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones; así como, para la adecuada conducción de la sesión, de conformidad con el artículo 23, numeral 2, inciso b) de la legislación en cita.

IX. Que el artículo 21, numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Mesa Directiva colegiadamente adopta sus decisiones por consenso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se reactivan los plazos y términos reglamentarios para que las comisiones legislativas remitan a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos sus informes de actividades semestrales y finales, previstos en los artículos 164, numeral 1 y 165, numeral 2 y 166 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO. Se reactivan los plazos y términos reglamentarios para que los integrantes de Grupos de Amistad; Organismos y Asambleas Internacionales Parlamentarias Permanentes, o bien, aquellas legisladoras y legisladores que sean representantes ante organismos gubernamentales remitan sus informes de actividades y asistencia a eventos en los que hayan concurrido, a la Junta de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Mesa Directiva

Coordinación Política, en los términos del artículo 277 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

TERCERO. Se reactivan los plazos y términos reglamentarios para la publicación de los asuntos que pasan de una legislatura a otra, en términos de lo dispuesto por los artículos 286, 287 y 288 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

QUINTO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 28 días del mes de abril de 2021.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta

Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Meedano
Vicepresidente

Dip. Xavier Azuara Zúñiga
Vicepresidente



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Mesa Directiva



Dip. Mariana Rodríguez Mier Y Terán,
Vicepresidenta;



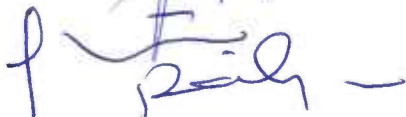
Dip. María Guadalupe Díaz Avilez
Secretaria



Dip. Lizbeth Mata Lozano
Secretaria



Dip. Martha Garay Cadena
Secretaria



Dip. Julieta Macías Rábago
Secretaria



Dip. Edgar Guzmán Valdez
Secretario



Dip. Lilia Villafuerte Zavala
Secretaria



Dip. Mónica Bautista Rodríguez
Secretaria

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Mariana Rodríguez Mier y Terán, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Édgar Guzmán Valdez, PES; Lilia Villafuerte Zavala, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>